

que concurren a las Juntas, para hacer este
R.^o Servicio y observar el mas exacto cumpli-
miento de dha R.^o Cedula. Y deseando el Ayun-
tamiento contribuir al zelo, y buenos deseos
de sus Señores; desde luego nombra al Illmo.
Sor Obispo de esta Diocesis; a los SS. D.^o Matheo
de Terallay y D.^o Josef Monino Regidores; al
Adm.^o de la R.^o Aduana; a dos Obacendados, q^o
lo son los SS. Marquer del Campello y D.^o Juan
Jose Periz de la Requena, y a dos Comerciantes
de opinion e inteligencia, D. Flixon Estor, y D.^o
Sebastian Meltran; y por lo que respecta al In-
dividuo del Illmo. Sor Dean y Cabildo de esta
Sta Iglesia, que ha de concurrir a dhas Juntas
de pare officio al mismo, para que elija el que
estime conveniente: Cuyos Sujetos nombrados, son
los que corresponden a las Casas que se expresan
en dha R.^o Cedula, y a quienes dho Sor Inten-
dente, se servira pasar los officios correspondien-
tes de esta misma eleccion, para q^o lo tengan en-
tendido; Y sus Señores señalara el dia y ora p.^o
dax principio a dhas Juntas, y que se verifi-